

EL CONSTITUCIONAL.

PARTE DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta capital, un mes, 7 rs.—Trimestre, 20.—Fuera trimestre, 23.—Teniendo que girar contra los suscritores, 25.—Extranjero 40.—Anuncios 25 cént. de real línea del tipo nueve á los suscritores y 50 á los que no lo sean.—En la primera plana 75 céntimos de real por línea á los suscritores y á los no suscritores un real.—En la seccion local y en gacetas 75 cént. línea á los suscritores, y un real á los no suscritores.
ESQUELAS DE DEFUNCION.—En la primera plana y á dos columnas, 100 rs.; á una columna, 50 rs. En la seccion local y á dos columnas, 80 rs.; á una columna, 40.

DIARIO LIBERAL DE ALICANTE.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en dias 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripción y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL en carta certificada.

Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales. No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

AÑO XIV.—(SEGUNDA ÉPOCA.)

SABADO 10 DE JULIO DE 1880.

Número 3.664.

SECCION DE RECLAMOS.

SALUD A TODOS. medicina, ni purgantes, ni gástricos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARÁBIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas, náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, cólicos, tos, asma, ahogos, opresion congestiva, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios de la vejiga, del higado, de los riñones, de los intestinos de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castileuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Brehan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el Sr. Dr. Cate-drático Werler, etc.

Berlin 6 de Diciembre de 1866.

Desde mucho tiempo he tenido la ocasion de observar la saludable influencia de la *Revalenta Arábica*, Du Barry; sobre los enfermos y los resultados curativos y reparadores invariablemente obtenidos, han justificado de la buena opinion que tenia acerca de su gran eficacia, la cual no titubearé en confirmar en toda ocasion que se me proporcionará.

De V. A. S. S. Q. B. S. M., ANGELSTEIN, médico, miembro del Consejo sanitario Real.

Cuatro veces mas nutritiva que la carne y no irrita economizando 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra 20 reales, 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras 170 rs.; y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Alicante, Rodríguez Hernandez, Farmacéutico, calle Mayor, 22.—Ribera Guarner Hermanos, Negociantes, calle Mayor, 32.—Luis Mas y Font, Farmacéutico, Mayor, 4.—Alcoy, Rafael Alonso, Farmacéutico, calle Mayor, 8 y en casa de los mejores boticarios y ultramarinos.

Du Barry y Compañía, (Limited), Valverde, 4, Madrid.

VINOS

Se vende el de Valdepeñas á 4 reales botella, el de Jerez, Moscatel, Manzanilla y Málaga de 8 reales en adelante.

Tambien se venden botellas vacías, cápsulas, tapones y etiquetas, y el rico jarabe de Horchata, á 8 reales botella de un litro.
Labradores, 17.

Almacen de aceites y vinos

PEDRO JUAN AMOROS

E HIJOS,
calle de la Princesa, núm. 13.

Los dueños de esta antigua y acreditada casa, que no tiene rival entre las que de su clase existen en esta ciudad, invitan al público á que visite su establecimiento en donde podrá examinar los artículos que en él se expenden, y se convencerá de que no es posible hacerle la competencia ni en el precio ni en la calidad.

Entre los artículos que hay de venta, por cuyas buenas cualidades han sido premiados en cuantas exposiciones se han presentado, se encontrarán: aceite de Biar de primera y de segunda clase, y de primera del país, vinos para mesa de la huerta de Alicante, de la Mancha, de Benjama y de Biar, entre los vinos para postres se venden los renombrados Jerez, Jerezano, Oro, Fino, Matusalen, Pasado, Moscatel, Manzanilla, Fondillon, de Benjama y Aloque de la huerta.

Aguardiente de anís sencillo de 48 y de 25 grados, anís doble de 20; el dulce y aromático anís Imperial; Holanda de 25, para confeccionar tificores, espíritu de vino de 40 grados.

Tambien se vende ginebra legítima de Holanda, aguardiente de caña, vinagre y aceitunas del país.

La fábrica donde se elaboran los aguardientes pertenece á los dueños de este establecimiento.

LINO ANTON,

SOMBRERERO,
número 11, calle Mayor
ALICANTE.

¿Quién quiere sombreros de novedad para la estacion entrante?

Se ha recibido un buen sortido, advirtiéndole que, como bueno, no tengo nada barato.

11 Mayor, sombrerero,
LINO ANTON.

Camas inglesas,
maqueadas de hierro y de
metal fino.

De un cuerpo.
De canónigo ó camaras.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43
45 y 47 Alicante.

A los hojalateros.

Hojalatas dulces CA. IC. id. id. CA. CD. marca.—Grifos metal, todos números. Están superior, Bandera y Cordero. Lamparillas para aceite, tamaños corrientes.

Cobre en planchas, varios gruesos.
Latón en planchas, varios números.
Diamantes superiores para cortar cristales
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor,
números 43, 45 y 47, Alicante.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Gaceta número 180.

REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: Conformándose S. M. el Rey (q. D. g.) con lo informado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido aprobar la adjunta instruccion formada por esa oficina general para el cumplimiento de la ley de 22 del corriente, publicada en la *Gaceta* de 23 del mismo sobre derechos de los azúcares y mieles de las provincias españolas de Ultramar, y reintegro de los que se hayan pagado cuando se exporten azúcares refinados con aquellos productos ultramarinos.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Junio de 1880.—Cos Gayon.—Sr. Director general de Aduanas.

Instruccion á que se refiere la Real orden que precede.

Artículo 1.º Los azúcares hasta el núm. 14 inclusive de la clasificacion holandesa, producto y procedentes de las provincias españolas de Ultramar, que hayan de disfrutar de los menores derechos de la ley de 22 de Junio de 1880 se admitirán exclusivamente por las Aduanas marítimas de primera clase.

Art. 2.º La comprobacion de los azúcares de que se trata en las Aduanas especialmente habilitadas se hará comparando el color que tengan los que se introduzcan con la muestra tipo número 14. Al efecto se colocará el azúcar que se ensaye en un frasco del mismo vidrio, forma y tamaño que el que contenga la muestra oficial.

Art. 3.º Declarado un azúcar hasta la numeracion 14 inclusive, y tan pronto como se realicen las operaciones del despacho y el aforo, los Administradores de las Aduanas, si encuentran conforme la clase declarada remitirán á la Direccion una muestra sellada del azúcar despachado, cuidando de firmar la envuelta de la muestra, y haciendo que tambien la firmen el Vista actuario y el interesado, al que exigirán obligacion de responder de los mayores derechos de los azúcares superiores al núm. 14 y de la pena correspondiente.

Art. 4.º Los azúcares molidos que se declaren hasta el número 14 inclusive se sujetarán en las Aduanas á la

comparacion del color con la muestra tipo, y á la determinacion de su riqueza sacarina en los terminos establecidos en este reglamento.

Art. 5.º El número 4 que correspondan los azúcares centrifugados, que se declaren como los anteriores, se determinará en todos los casos por el polarímetro limitándose las Aduanas á la remision de muestras sin la confrontacion previa del color.

Art. 6.º Cuando de la comprobacion del color en las Aduanas resulte que los azúcares declarados hasta el núm. 14 tienen mayor numeracion, se aplicarán los derechos establecidos por la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878 y el recargo correspondiente, y en el caso de que el interesado se conforme con el pago de estos derechos y la multa, se omitirá la remision de muestra, considerándose definitivamente ultimado el despacho.

En todos los casos conservará la Aduana muestras iguales á las que deba remitir á la Superioridad.

Art. 7.º La Direccion de Aduanas dentro de un corto plazo determinará la riqueza sacarina del azúcar remitido por las Aduanas por medio del polarímetro, entendiéndose que los azúcares del número 14 tienen el 90 por 100 de aquella riqueza, ó sea del azúcar cristallizable.

Art. 8.º Si del ensayo hecho en la Direccion resultase que el azúcar tiene mas riqueza sacarina de la que corresponde al núm. 14 inclusive, se exigirán los derechos establecidos para los azúcares de todas clases de las provincias de Ultramar por la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878, y el recargo que proceda.

Si por el contrario resulta confirmada la riqueza sacarina de las numeraciones inferiores al núm. 15, quedará firme el aforo con los derechos de la ley de 22 de Junio de 1880, y devolverá al comercio la obligacion que habia prestado.

Art. 9.º El azúcar refinado en la Península é isla Baleares con los importados hasta el núm. 14 y las mieles de las provincias españolas de Ultramar que deban bonificarse con la devolucion de derechos que establece el artículo 3.º de ley de 23 de Junio de 1880 se exportará precisamente por las Aduanas marítimas de primera clase que se han habilitado por el presente reglamento para la importacion.

Art. 10. Los derechos de Aduanas, el impuesto transitorio y el recargo municipal se devolverán englobados en la siguiente forma: Por cada 100 kilogramos que se exporten de azúcar refinado con el de las provincias españolas de Ultramar 26 pesetas 35 céntimos.

Art. 11. Por cada 100 kilogramos de azúcar refinado que se obtenga con las mieles de caña de las mencionadas provincias se devolverán 8 pesetas 75 céntimos.

Art. 12. Se entenderán como azúcares refinados para los efectos de las anteriores devoluciones de derechos los de clase superior al número 20 de la clasificacion holandesa.

Art. 13. Para reclamar la devolucion de derechos es preciso que el exportador presente en la aduana certificaciones justificativas de la importacion y adeudo de azúcares hasta el número 14, ó de mieles de caña, así como tambien de la refinacion de los primeros ó de la obtencion de azúcar refinado de las segundas en una Fábrica nacional, y de la llegada al extranjero del azúcar refinado que se exporte.

La Aduana tomará muestras del azúcar con las formalidades establecidas, y unirá aquellos documentos al expediente de devolucion, que como todos los de su clase será resuelto por la Direccion de Aduanas, declarando el reintegro de las cantidades pagadas en el caso de que así proceda.

Art. 14. Los azúcares y las mieles de las provincias españolas de Ultramar podrán introducirse libremente en los depósitos de comercio, y reexportarse tambien con libertad de derechos previo el cumplimiento de las disposiciones vigentes de las Ordenanzas de Aduanas para dichos depósitos.

Art. 15. Todos los azúcares á que se refiere la ley de 22 de Junio de 1880 seguirán pagando á la importacion los impuestos transitorio y municipal en la forma establecida; y los demas azúcares superiores al número 14, tanto de las provincias ultramarinas como del extranjero, seguirán igualmente sujetos á las disposiciones vigentes.

Art. 16. Empezando á regir la ley de 22 de Junio de 1880 el 1.º de Julio del mismo año, los beneficios á que se refiere alcanzarán á todos los aforos que se hagan desde el mismo dia 1.º de Julio, incluso los correspondientes á las mercancias que están disfrutando de almacenaje ó en depósito.

Madrid 25 de Junio de 1880.—El Director general, Diego Vazquez.

Aprobado por S. M.—Cos Gayon.

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 11

al considerarlo tan pequeño para aplicarlo á la escala en que representamos nuestros planos, hemos prescindido de ellas, y solo trazamos las rectas como dejamos dicho.

Rasantes.

Las líneas que marcan las inclinaciones ó pendientes á las cuales se ha de adaptar la tubería de nuestro proyecto, ha sido preciso sujetarlas próximamente á la pendiente natural del terreno, sin tener en cuenta otra cosa que profundizarla por lo menos setenta centímetros, con el objeto de librar las aguas de la accion natural del sol y poderlas conservar á su natural temperatura. Querer fijar un límite á nuestras pendientes hubiese sido carísimo, por el notable aumento que produciría en el movimiento de tierras, y particularmente en los ocho primeros kilómetros, por esta razon hemos fijado nuestras rasantes á las diferentes inclinaciones que el suelo nos permite.

Pasos difíciles.

Al tratar de la descripcion detallada del trazado manifestamos la necesidad de los minados que deben practicarse en las estribaciones de Sierra mediana, como tambien el paso del Rebentó y del portell, y el de los barrancos de Font-calent y las ovejas,

10 PROYECTO DE TRAZADA DE AGUA.

en el punto ya indicado, y su fin en la plaza de San Francisco de esta capital donde se proyecta establecer el kiosco fuente.

La formacion geológica de la sierra de la Alcoraya, está compuesta en su base de terrenos arcillosos coronados por bancos de seca caliza: igual estructura presenta la sierra Mediana, si bien entre sus estribaciones se observan las margas irisadas y los terrenos de yeso; mas al pisar la sierra de Font-calent nos sorprende su formacion tan distinta como vetusta, al admirar en ella el terreno triánico, y que parece como elevado desde el interior no solo para rodearse de los terrenos mas modernos, sino para enseñorearse con sus incipientes formaciones.

En las cañadas que atravesamos solo se observan los terrenos de acarreo y sus campos escalonados y en el perfecto estado que la mano del hombre, los forma para las diferentes producciones agrícolas á que se destinan. Ultimamente las lomas del Toll y de San Blas están constituidas por formaciones arcillosas como son generalmente las que rodean nuestra poblacion.

Curvas.

Aun cuando en el plano de detalles solo fijamos las alineaciones rectas, sin embargo, las unimos en nuestro proyecto por medio de curvas, pero al admitir en estas un radio máximo de cinco metros y

FOLLETTIN DE «EL CONSTITUCIONAL.» 7

res aquellos que venciendo las dificultades que se les opongan ó exponiendo tal vez sus capitales á cálculos erróneos, se lanzan á la realizacion de sus proyectos con el sublime fin de ser útiles á la sociedad en que viven? Creemos por lo menos que son dignos de la consideracion y del apoyo moral de todos, para llevar semejantes obras al término feliz que se proponen.

Probar la utilidad de realizar el proyecto que nos ocupa y que es objeto de esta memoria, lo creemos ya inverosímil en consideracion á lo expuesto; y con relacion á la parte económica del mismo, solo diremos que lo consideramos factible y productivo al capital que se emplea, á la par que beneficioso para todos los moradores de esta capital.

Descripcion telegráfica del trazado y geológica del terreno.

La Alcoraya, partida rural del término municipal de Alicante, una de las más fértiles y pintorescas de esta comarca, agradable por sus aguas y ambiente perfumado por los pinos, romeros y otras yerbas aromáticas de que están poblados aquellos montes, saludable por la pureza de sus vientos debido á la elevacion que tiene sobre el nivel del mar, rica por sus producciones agrícolas y por el comercio que los habitantes de aquel punto hacen con la

Alicante 10 de Julio de 1880.

SIEMPRE TRABAS.

En el *Boletín Oficial* del martes se publicó una R. O. aprobando la Instrucción formada por la Dirección general de Aduanas, para el cumplimiento de la ley de 22 de Junio último, publicada en *La Gaceta* de 23 del mismo, sobre derecho de azúcares y mieles de las provincias españolas de Ultramar y reintegro de los que se hayan pagado cuando se exporten azúcares refinados en aquellos productos ultramarinos, cuya Instrucción reproducimos íntegra en la primera plana del presente número.

Pena nos causa el ver la poca meditación con que el actual Gobierno adopta sus medidas financieras, puesto que casi siempre redundan en perjuicio de las verdaderas fuentes de riqueza de nuestro país.

En la ley de 22 de Junio último, se concedió a la introducción de los azúcares, hasta el número 14 inclusive, de la clasificación holandesa, producto y procedentes de las provincias españolas de Ultramar, una rebaja de consideración, puesto que los azúcares en general pagaban, según los antiguos aranceles, 17,50 pesetas cada 100 kilogramos, y con arreglo a la precitada ley solo pagarán de hoy en adelante 8,75 pesetas cada 100 kilogramos, los azúcares hasta el número 14 inclusive.

Pero he aquí que antes de que el comercio y el país empiecen a disfrutar las ventajas de esta rebaja, se publica la Instrucción que nos ha inspirado estas consideraciones, la cual viene a ser una rémora que casi anula las ventajas de la ley, puesto que su aplicación presenta grandes inconvenientes para el comercio y para los fabricantes de azúcares.

Hé aquí sinó los artículos 3.º y 8.º de la Instrucción, los cuales han empezado ya a poner trabas a la introducción de los azúcares de que se trata.

«Art. 3.º Declarado un azúcar hasta la numeración 14 inclusive, y tan pronto como se realicen las operaciones del despacho y el aforo, los Administradores de las Aduanas, si encuentran conforme la clase declarada remitirán a la Dirección una muestra sellada del azúcar despachado, cuidando de firmar la envuelta de la muestra, y haciendo que también la firmen el Vista actuario y el

interesado, al que exigirá obligación de responder de los mayores derechos de los azúcares superiores al núm. 14 y de la pena correspondiente.

Art. 8.º Si del ensayo hecho en la Dirección resultase que el azúcar tiene mas riqueza sacarina de la que corresponde al núm. 14 inclusive, se exigirán los derechos establecidos para los azúcares de todas clases de las provincias de Ultramar por la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1878, y el recargo que proceda.

Si por el contrario resulta confirmada la riqueza sacarina de las numeraciones inferiores al núm. 15, quedará firme el aforo con los derechos de la ley de 22 de Junio de 1880, y se devolverá al comercio la obligación que había prestado.»

Como salta a la vista del menos avezado a operaciones mercantiles, desde el momento en que el aforo practicado por los vistas de las Aduanas no es definitivo, y tiene que someterse a la superioridad que puede variar imponiendo un castigo al comerciante que declaró su género con la mejor buena fé, no es posible que nadie pueda traficar con artículos expuestos a las contingencias que amenazan a los azúcares, hasta el núm. 14 inclusive, mientras sigan vigentes los artículos 3.º y 8.º de la instrucción que nos ocupa.

En una partida de cien cajas de azúcar de los números favorecidos por la ley de 22 de Junio, puede suceder que al hacerse la clasificación se asigne el núm. 14 a la totalidad de las cien cajas, sin perjuicio de que algunas de ellas no pasen del 13 y 12, y otras excedan del 14 y 12; en cuyo caso podía suceder que al aforarse una muestra se la considerase en la Aduana, al compararse el color con arreglo al artículo 2.º de la Instrucción, del núm. 14, y al analizarse en Madrid resultase con mas riqueza sacarina de la que corresponde a dicho número, lo cual daría lugar a que se impusiese al comerciante la pena establecida en el artículo 6.º de la Instrucción, a pesar de haber hecho su declaración con la mejor buena fé.

Esto como se comprende es una traba que se opone al tráfico del azúcar, puesto que no puede haber ningún comerciante que quiera exponerse a sufrir un castigo por culpas que no ha cometido.

Agreguese a esto que no pudiendo saber el comerciante despues de hecho su aforo en la Aduana, si ha-

brá de pagar los derechos del azúcar con arreglo a la ley de 22 de Junio, ó con arreglo a los antiguos aranceles y a mas con aumento de la multa que puede imponerse, si al analizarse en la Dirección general el género, no resulta este conforme con la calidad que se designó en la Aduana, no le es posible ajustar una partida de azúcar, puesto que hasta saber los derechos que pueden imponerse no tiene medios de calcular la ganancia que el negocio puede reportar.

Y esto es tan positivo que aún los comerciantes de Barcelona y de Santander, plazas en que existen depósitos de azúcar, no se atreven desde que se ha publicado la Instrucción a remitir sus géneros a las demas plazas comerciales, suponiendo, con razón, que los comerciantes de estas no han de arriesgarse a aceptar un género que no puede aforarse definitivamente en la Aduana por donde ha de ser introducido.

Muchas mas razones podríamos aducir para demostrar que la Instrucción que nos ocupa es una traba que anula por completo las ventajas que la ley de 22 de Junio quiso proporcionar a los azúcares de baja calidad; pero creemos que con lo dicho basta para convencer al Gobierno de la necesidad de modificar la Instrucción a que nos referimos, si es que en efecto se quiere proteger la industria azucarera de nuestras provincias ultramarinas.

Y cuenta que no somos nosotros solos los que así pensamos, puesto que como leemos en nuestro colega *El Imparcial*, un grupo importante del comercio de Cádiz, protesta contra parte de la Instrucción a que nos referimos; conducta que debiera observar en nuestro concepto el comercio de todas las plazas marítimas, y muy especialmente el de la nuestra que ha de sufrir perjuicios de inmensa consideración, si la Instrucción complementaria de la ley de 22 de Junio sobre los derechos que tienen que pagar los azúcares y mieles de Ultramar, imposibilita a nuestros comerciantes de seguir traficando en el importante ramo del azúcar, que es uno de los de mayor importancia para Alicante.

Despues de remitido a la imprenta, el anterior artículo recibimos ayer *El Imparcial* y vimos que se ocupa también, con la competencia

que le distingue, de la cuestión azucarera a que consagramos hoy nuestro editorial que teníamos escrito hace tres días.

Mucho nos complace que la prensa de Madrid aborde también una cuestión de gran trascendencia para el comercio, por cuya razón vendría que se modificase la Instrucción que combatimos en nuestro artículo.

Nuestro estimado colega *La Iberia*, en su número del jueves 8 del actual, publica un notable artículo que lleva por epígrafe *Retrosos*, que no podemos reproducir por sus largas dimensiones, pero cuya lectura recomendamos a nuestros abonados, puesto que en él se pintan de mano maestra las corrientes reaccionarias por que se deja arrastrar el actual Gobierno, con grave detrimento de las instituciones que hoy nos rigen.

Nosotros no tememos que la libertad pierza, pues eso no es posible en el ilustrado siglo XIX; pero que se la combata de una manera ruda por sus adversarios, es innegable, siendo lo mas triste el que, como demuestra *La Iberia*, se toleren por los que ocupan altos puestos oficiales la propaganda reaccionaria que por todas partes cunde, y que tal vez no tarde en dar funestos resultados.

Y sigue el maquiavelismo pueril de *La Provincia*.

Ayer en un artículo titulado *Qué sucederá?* se echa a discurrir con su lógica *sui generis* sobre lo que harán los fusionados en las próximas elecciones. Primero nos dice que se han llevado chasco los que creyeron que la Junta magna resolvería de plano y sin consultar a sus amigos de fuera de Madrid, con lo cual estamos conformes, si bien ignoramos quienes son los que se han llevado ese chasco. Despues supone que los constitucionales de esta provincia tienen la tendencia de no admitir ingerencias, ni mucho menos elementos extraños en su partido, y acaba consignando que la contestación que se dé a la circular será el resultado del recuento de votos que se haga anticipadamente, pudiendo ser aquella compleja ó terminante, según que este ofrezca ó no complejidad.

No se necesita ciertamente ser un Bismark para adivinar el piadoso objeto con que el órgano del canton provincial escribe tales lindezas, y por eso mismo nosotros que vemos su deseo de poner dificultades a la fusion, seguros de que todo el mundo lo vé lo mismo, no perderemos el tiempo refutando sus afirmaciones y desvaneciendo sus argumentos.

Es demasiado primitiva la diplomacia del colega canovista para que merezca ser combatida.

No conocemos nada mas peregrino que el desparpajo con que *El Eco de la Provincia* defiende, por medio de los mas absurdos sofismas y de las mas patentes inexactitudes, por no decir otra cosa, todos, absolutamente todos los actos del Ayuntamiento y de sus amigos del censurables que sean esos actos y por graves que sean los perjuicios que acarreen a la población.

No hace muchos días se suscitó la cuestión del arriendo de puestos públicos: toda la prensa independiente al ver que se anulaba la segunda subasta de dicho arriendo, so un pretexto futilísimo y de todo punto inadmisibles en buena administración, previó y dijo que iba a cometerse una irregularidad.

El Eco salió a la defensa de sus inspiradores, y con esa frescura que le caracteriza, afirmó que se había anulado la subasta en pró de los intereses municipales; a lo cual replicamos nosotros, profetizando que esos intereses serian vulnerados. Y en efecto, al verificarse la tercera subasta se adjudicó al Sr. Mas Gil el servicio, por 35.530 pesetas, siendo así que en la subasta anulada se había adjudicado al postor por 40.000 pesetas; de suerte que el beneficio que, según *El Eco*, proporcionó el Ayuntamiento a sus administrados, fué la pérdida de 4.470 pesetas ó sea 17.880 reales.

Tratóse despues por toda la prensa la cuestión de aguas potables, y cuando todos los periódicos, sin distinción de matices, convienen en que a pesar de gastar el Ayuntamiento 17 duros diarios en aguas, estas apenas fluyen de las fuentes algunos minutos cada día, *El Eco*, negando la evidencia, insultando la aflicción que causa la escasez de aguas, y afirmando lo que no es, quiere convencer, no sabemos a quién, de que no existe el conflicto que todos lamentamos, siendo así que ya hemos llegado al extremo de que muchas familias poco acomodadas tienen que valerse de agua del mar en su estado natural, para los usos domésticos.

Y finalmente; a la indicación que nosotros hicimos y con nosotros toda la prensa, de que nos parecía inconcebible el que se exigiese el pago de 125 céntimos semanales a los aguadores, por llevar agua a domicilio, nos contesta ayer nuestro colega, que semejante tributo se exige por el arrendatario de puestos públicos en concepto de vendedores ambulantes.

Ignoramos las condiciones del pliego de subasta de este servicio; pero si en ellas autoriza el Ayuntamiento que se exija una contribución a los que en Alicante llevan agua a domicilio, no titubeamos en calificar de absurda, perjudicial y poco patriótica semejante autorización.

Vamos a concluir manifestando a

8

PROYECTO DE TRAJIDA DE AGUA.

venta de aguas de aquellos cristalinos manantiales a esta población. Está situada al pié de la sierra del mismo nombre, y cercada naturalmente por la misma y las de Font-calent, y lomas de las Indias y Moresno, completando su barrera las estribaciones de dichas sierras, que entrelazando unas con otras dan lugar a la formación de sus cañadas y de las vertientes que les dan sus aguas en épocas de lluvias.

En este punto y en la falda Sur Este de la indicada sierra mediana, damos origen a nuestro proyecto de viaje de aguas a la capital, y recorriendo sus estribaciones por las colinas llamadas de Viña vella y del Castell, llegamos despues de atravesar algunos campos a descansar sobre la punta de Sierra Mediana, evitando de este modo caer en sus profundas cañadas; desde aquí venimos obligados a replegar nuestro trazo por las estribaciones de esta sierra, y pasar alguna de ellas, con pequeños minados con el fin de evitar rodeos de consideración y ganar altura, que tan necesario nos es, para salvar la barrera que nos presentan la unión de las sierras Mediana y Font-calent, llamado el Rebento; fuera de este paso algo difícil, el trazado sigue cortando con pequeños tuneles dos lomas casi paralelas que afrontan nuestro camino; y una vez fuera de ellas nos extendemos diagonalmente y por medio de la cañada que forman estas dos últimas sierras, hasta llegar a la punta Norte de Font-calent; una vez aquí y

FOLLETON DE «EL CONSTITUCIONAL.»

9

tendiéndonos por su falda, alcanzamos la gran depresión llamada de Font-calent con su barrera al frente constituida por la pequeña cordillera denominada Les Serretes, y en la indispensable necesidad de salvar estos difíciles pasos, veucemos al primero por medio de un sifon, y nos escapamos del segundo con un rodeo para poder aprovechar un pequeño corte de las mismas, llamado el Portell, y por donde hoy pasa el camino rural que conduce a Alicante: superados estos otros pasos y obligados a conservar el nivel necesario para poder cruzar el Barranco de las ovejas en, un punto conveniente, nos adosamos a la ladera Sur de la indicada cordillera en sus dos terceras partes, para desde allí y a la confrontación de la casa de Morello, bajarnos al indicado barranco de las ovejas que salvamos por otro sifon; libres ya de todas las dificultades que al marear nuestra traza nos presenta el terreno que atravesamos, cruzamos el ferro-carril a poca distancia, para luego seguir la dirección que nos marean las lomas del Toll y de San Blas, llegando de esta manera al punto denominado Valladolid en donde emplazamos nuestro depósito.

Muy bien podríamos limitar nuestro proyecto al emplazamiento de este depósito, y formar por separado otro pequeño para la conducción de las aguas a la población; pero el poco tiempo de que se dispone para la formación de este nos obliga a considerarlo como uno solo tomando su origen en la Alcoraya y

12

PROYECTO DE TRAJIDA DE AGUA.

En todos estos pasos hemos expuesto la manera de salvarlos y como quiera que ninguna de las obras que hay que emplear para ello, pasa el límite de lo ordinario reduciéndose tan solo a su mayor coste, podemos decir que su dificultad solo pudo asistir y en muy escasa importancia, al practicar los estudios.

Obras de importancia.

Ninguna de las obras que proyectamos para las diferentes necesidades de nuestro trazado puede tomar el carácter de importante, pues todas quedan reducidas a Tageas para desagüe de las pequeñas vertientes que atravesamos, sencillas arquetas de registro y de ventilación, depósitos de fácil construcción, y sifones de mas ó menos longitud.

Longitud y desnivel del viaje.

El total trayecto que recorre este proyecto mide una longitud de 16 kilómetros 136 metros 54 centímetros.

La distancia desde el origen hasta el depósito de Valladolid es de 14 kilómetros 777 metros 24 centímetros y desde este punto a la plaza de San Francisco, de un kilómetro 359 metros 30 centímetros.

La diferencia de alturas que existe entre el punto

El Eco que las defensas que hace de la municipalidad, solo sirven para poner de relieve el poco acierto con que de algun tiempo a esta parte se viene ejerciendo por dicha corporacion la gestion administrativa.

Tenemos la satisfaccion de anunciar á nuestros comprovincianos que ya se halla terminado el trozo de calzada provisional, construido para que puedan atravesar los carruajes por el Collado de Calpe, hasta tanto que se termine la carretera de Alicante á Silla, por el litoral.

Como se comprende, siendo de gran importancia para muchos pueblos de la parte de la Marina el que se abra al servicio público dicha carretera, la construccion del trozo de camino que acaba de terminarse debe considerarse como una gran mejora.

Segun noticias, parece que por la Comision provincial, se ha tomado en consideracion la súplica dirigida á la misma por el conocido profesor de música D. José Charques para que se permita continuar funcionando la banda de las Casas de Beneficencia, sin gravar en nada el presupuesto de la provincia. Lo celebramos sinceramente; por que despues de todo, se ha atendido la peticion que nosotros calificamos de justa, conveniente y procedente demostrándolo así no hace mucho tiempo.

Se ha dispuesto que tenga efecto la formacion del correspondiente pliego de condiciones, para la suabasta de adquisicion de acopios con destino á la conservacion de la carretera provincial de Monóvar al confin de la provincia; cuyo acto se anunciará en breve, fijándose dia para el efecto.

Ha pedido autorizacion el ayuntamiento de Orihuela, para la enagenacion de una casita del pueblo é invertir su producto en las obras de la plaza mercado.

Parece que se ha anulado el reparto que para cubrir el déficit de su presupuesto ha formado el ayuntamiento de San Felipe Neri, en la parte referente á los hacendados forasteros.

Hé aquí los dos puntos concretos en que la conferencia diplomática de Madrid formula el objeto del Memorandum dirigido al Emperador de Marruecos: «Al efecto, la conferencia, en nombre de las Altas Potencias en ella representadas, apela á S. M. Scherifiana para que, fiel á sus sentimientos de justicia y de generosidad, manifieste su voluntad firme.

1.º De hacer respetar en sus Estados el principio de que todos los que

en ellos habitan y habitan en lo sucesivo puedan ejercer sin obstáculos su culto.

2.º De hacer cumplir á su gobierno, como base inmutable de la legislacion de Marruecos, la máxima tercera adoptada en el decreto de febrero de 1874, segun la cual ni la religion ni la raza pueden ser nunca un motivo para establecer diferencias en el trato por y ante la ley entre sus súbditos musulmanes y no musulmanes, ni servir de pretexto para imponer á estos últimos humillaciones, ni para privar de derecho civil algunos, ni para impedirles ejercer libremente todas las profesiones permitidas á las súbditos musulmanes del Imperio.»

Y Allah sobre todo.

NOTICIAS GENERALES.

Nuestro querido amigo y jefe el señor Sagasta continuaba el miércoles por la noche en cama, aunque algo mas aliviado del padecimiento que le aqueja.

—Antes de ausentarse de Madrid el vicealmirante Sr. Chacon, quedará ultimado en la Junta consultiva de la Armada el expediente de adquisicion de los vapores avisos que deben construirse en Lóndres.

—El ministro plenipotenciario del Brasil, señor conde de Torres, llegó á Madrid el miércoles 7.

—Bolsa.—Cotizacion del jueves 8.—3 por 100 interior, 19,10; 2 por 100 id., 38,70; Banco y Tesoro, 100,10; Bonos del Tesoro, 96,75; aduanas, 99,00; ferrocarriles, 39,30.

—Se cree que todos ó la mayor parte de los gobernadores de provincias vayan á Madrid en estos dias hasta el próximo mes de Agosto, con objeto de recibir instrucciones del ministro de la Gobernacion.

—El ministro de Ultramar ha dispuesto que los deportados políticos de la isla de Cuba que se encuentran en la Península, sean puestos en libertad, sirviéndoles de cárcel el punto donde residan.

—Se da como seguro en algunos círculos que el indulto que se concederá con motivo del alumbramiento de S. M. la Reina, será bastante amplio, incluyéndose en él todos los delitos y conmutándose algunas penas de muerte por la inmediata.

—S. M. el rey ha firmado el decreto nombrando magistrado del Tribunal Supremo al jurisconsulto Sr. Manresa.

—El miércoles 7 llegó á San Sebastian el general en jefe del ejército del Norte, Sr. Quesada.

—El señor ministro de la Gobernacion ha remitido á informe del Consejo de Estado 414 recursos de alzada en materia de quintas.

—El miércoles 7 se verificó la vista de la denuncia de nuestro apreciable colega El Siglo. El fiscal pidió veinte dias de suspension, y el abogado defensor, Sr. Fabié, en un elecuente y razonado discurso, la absolucion libre, fallo que deseamos vivamente para El Siglo.

—Hoy sábado marchará á La Granja, á despachar con el rey, el presidente del Consejo de ministros.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 7.—La Cámara de los diputados ha votado por 321 contra 150, un

proyecto de ley que establece que todos los individuos que hayan sido penados por participacion en las insurrecciones de 1870 y 1871, y obtengan un decreto de indulto por parte del Presidente de la república, hasta el 14 de julio, se consideraran amnistiados.

La princesa de Asturias es esperada mañana en ésta.—C.

Port Said 7.—Hoy ha llegado sin novedad, procedente de Barcelona, el vapor-correo de Filipinas Magallanes, primero de la línea del marqués de Campo. Continúa su viaje á Manila.

Paris 7.—Apertura de la Bolsa de hoy.—3 por 100 exterior español, 18 3/4. El interior no se ha cotizado todavía.

Bruselas 7.—Las relaciones entre el Vaticano y el gobierno belga tendrán simplemente un carácter oficioso, despues de la retirada del Nuncio en Bruselas y del embajador de Bélgica cerca de la Santa Sede.

Algunos periódicos liberales belgas suponen que la cuestion de Bélgica puede dar lugar á la salida del Cardenal Nina del cargo de secretario del Papa; pero en los centros católicos de Roma se desmiente por completo la noticia.

Washington 7.—Se cree que el buque que hizo fuego cerca de las costas de Cuba sobre la barca mercante americana. Ella Merritt, era un corsario.

Lóndres 7.—El Times pide hoy que las Potencias hagan comprender á la Puerta que tomarán medidas enérgicas si es necesario para que se cumplan las decisiones de la Conferencia de Berlin.

Ciudad del Cabo 7.—Ayer se embarcó en este puerto con direccion á Inglaterra, á Bordo del vapor Brojda, la ex-Emperatriz de los franceses.

Berlin 7.—Corre el rumor de que el asesino del conde de Krupokine ha denunciado á los principales agentes del nihilismo de Rusia.

Milán 7.—D. Carlos no se ha presentado en la vista de la causa sobre el robo del Toison.

Ho. se ha leído su interrogatorio. El acusado Boet sigue desmintiendo los asertos de varios testigos.

GACETILLAS.

Toros.—Las corridas que tendrán lugar en esta capital los dias 1 y 2 del próximo Agosto prometen ser brillantísimas á juzgar por las noticias que se tienen del ganado y por las cuadrillas que han de tomar parte en la lidia. Del primero, dicen los inteligentes que le han visto, es de excelentes condiciones de cria, así como de buen trapío y muchas libras: de las coadrillas creemos bastará con que se diga son las de los notables Lagartijo y Angel Pastor.

Segun tenemos entendido, la empresa recibe continuamente numerosos encargos de localidades, tanto de la poblacion como de fuera, lo cual hace suponer será grande la concurrencia al tradicional espectáculo español.

Sobra de agua.—Anteayer tarde una de las varias mujeres que se hallaban tomando agua del mar en uno de los desembarcaderos del muelle de costa, estuvo á punto de caer al agua, puesto que al llenar su cántaro perdió el equilibrio y gracias á que soltó la vacija y á que una de sus compañeras la cogió por las falda, no tomó un baño que hubiera podido tener fatales consecuencias, puesto que en el punto en que

ocurrió este incidente el mar tiene mucha profundidad.

Esto no obstante, nuestro colega El Eco de la Provincia sigue asegurando que por las fuentes discurren 70.000 litros de agua diarios y que son exageraciones lo que dicen todos los demás periódicos de la capital, respecto á la escasez de tan indispensable elemento de vida.

Ffesa V. de las afirmaciones de El Eco.

Nota oportuna.—Nuestro apreciable colega El Eco de Madrid, dice lo siguiente:

«Se ha tocado á llamada y... gobernadores.

Hemos perdido ya la cuenta de los que han venido á Madrid estos dias.

Nota. Esto no tiene que ver con las próximas elecciones de diputados provinciales.»

¡¡Es claro!!

Baños de Diana.—Comienza á notarse bastante animacion en los elegantes establecimientos situados en la segura y apacible playa del Postiguet. Entre los mas dignos de mencion debe citarse el de Diana, que, por su avanzada situacion sobre el mar, sus cómodos, bien acondicionados y numerosos cuartos, fino y distinguido trato de dueños y dependientes, proporciona á los bañistas, profundidades á medida del deseo de cada uno, seguridad y pronto y cumplido servicio, convirtiéndole en uno de los mas aceptables balnearios.

Atajad el virus de ulceracion en su origen.—Ni los ungüentos ni los emplastos jamás han curado una llaga virulenta. No es posible que lo hagan cuando el veneno que la alimenta está esparcido en toda la masa de la sangre. Ulceras en las piernas que han desafiado el tratamiento local por muchos años, generalmente se pronuncian incurables. Nunca ha existido error mas grande. Un mes de uso constante de la Zarzaparrilla de Bristol restituirá la sanidad al miembro enfermo.

Es tan imposible que la ulceracion externa continúe progresando cuando la sangre que es la base de todos los átomos del cuerpo, está libre de toda materia viciada, como es imposible que haya humo sin fuego. Esta incomparable combinacion de detergentes vegetales libra á los flúidos animales de todo elemento morbífico; y en consecuencia sus curas son radicales y finales. Cuando á la enfermedad externa se une constipacion, úsense las Píldoras de Bristol como purgante juntamente con la Zarzaparrilla.—383

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Traslado.—La agencia de negocios conocida en esta capital bajo la razon social de Juan Calatayud y compañía, que estaba establecida en la calle de la Princesa, ha trasladado sus oficinas á la de Maldonado núm. 11 en donde sigue ofreciendo sus servicios á su numerosa clientela y al público en general.

Venta.—Se hace de una verja-escritorio con cajones y banquetas, todo nuevo y recién pintado. Tambien se hace de media sillería, todo en buen estado. Para mas informes y trato de venta, dirigirse á la redaccion de este periódico.

Harinas.—En el almacén de harinas de la calle de San Nicolás número 10 las hay muy superiores, y de distintas clases y precios.

Tambien se expenden salvados de todas clases.

Las recomendamos al público por su buena calidad y baratura.

Vinos del país, clase superior para embarque.

Darán razon en la redaccion de este periódico.

Teneduria de libros por partida doble, método Gallur, se halla de venta en las librerías de los Sres. Carratalá y Gadea, Gosart y Reus, á 20 reales vellon ejemplar.

Para los señores libreros de la capital y demás puntos de España se lehará una rebaja para su comision dirigiéndose á su propietaria doña Asuncion Carratalá, calle del Cid, núm. 12.

Aviso á los señores arquitectos, propietarios y maestros de obras.—Los propietarios de las canteras de Novelda ofrecen la piedra á precios económicos. Para condiciones y pedidos á los señores D. Ramon Garcia y compañía. Estacion, Novelda.

Habitacion.—Se ceden habitaciones, con asistencia ó sin ella, en una de las calles mas céntricas de esta capital.

No es casa de huéspedes. Para mas informes dirigirse á la redaccion de este periódico.

SECCION LOCAL.

Junta local de Instruccion Primaria de Alicante.

El domingo próximo 11 de los corrientes á las diez de la mañana tendrá efecto en el salon principal de estas casas consistoriales el acto solemne de distribucion de premios á los alumnos de ambos sexos de las escuelas públicas de esta ciudad, que se han distinguido en los exámenes últimamente celebrados.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Alicante 9 de Julio de 1880.—El Secretario, Antonio Gallero.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 9 de Julio de 1880

Barómetro	756,51
Termómetro	29,4
Viento	N. O. Viento
Atmósfera	Despejada.
Mar	Rizada.
Temperatura máxima del aire á la sombra	33,0
Idem mínima durante la noche	11,0
Irradiacion nocturna	
Evaporacion en milim.	4,29

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Santa Amalia.

SANTO DE MAÑANA.—San Custodio.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

“Perfeccion.” EL RESTAURADOR UNIVERSAL DEL CABELLO

DE LA SÑA. S. A. ALLEN,

Invariablymente devuelve á las Canas su color de la juventud; les comunica una vida una nueva crecencia y una hermosura brillante. Su eficacia es segura y perfecta, y hace desaparecer pronto el color gris del cabello. No es un tinte; su propiedad natural é infalible es fortalecer la LA VERDADERA PREPARACION SE VENDE SOLAMENTE ENVUELTA EN PAPEL ROSADO.

DEPÓSITO PRINCIPAL: 114 y 116, Southampton Row, Londres, Inglaterra. Se halla en todas Peluqueras, Perfumerías y Farmacias Inglesas.



Quincalla.

- Maletas.
- Sombrereras.
- Planchas vapor.
- Idem ordinarias.
- Grisos superiores.
- Ata-mantas.
- Bolsas de viaje.
- Sacos de noche.
- Caramañola.
- Tijeras.
- Cucharas.
- Cuchillos.
- Tenelares.
- Cucharares.
- Nava.

- Corta plumas.
- Lancetas.
- Peines.
- Batidores.
- Gutaperchas.
- Petacas.
- Porta-monedas.
- Cepillos.
- Sombrillas.
- Bastones.
- Bujías.
- Hules.
- Plumeros.
- Anteojos.
- Petacas

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, núm. 43, 45 y 47, Alicante.

ACADEMIA DE FRANCÉS

DE GABRIEL PALLAS, 40 SAN FRANCISCO 40.

Lecciones de francés: pronunciacion, ortografía, buen gusto ó estilo y correspondencia comercial. (GRAMÁTICA DE OLLENDORFF.)

Se recomienda á los padres de familia que deseen enseñar á sus hijos correctamente.

Tambien se recomienda á las personas que deseen perfeccionarse en este idioma.

Lecciones en su casa y á domicilio. Honorarios convencionales.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

- Azuclas.
- Hachas.
- Garlopas.
- Cepillos.
- Junteras.
- Guillames.
- Tenazas.
- Alicates.
- Cortafrios.
- Visagras.
- Limas.
- Escofinas.
- Sierras.
- Serruchos.
- Verdugos.

- Compases.
- Terrajas.
- Trincadores.
- Ficheros.
- Saca bocados.
- Triángulos.
- Barrenas.
- Berbiquíes.
- Fermones.
- Gubias.
- Roblones.
- Escuadras.
- Destornilladores.
- Cuchillas.

Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43, 45 y 47.

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.

Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, cuartos.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

Antonio allen Lopez, calle Mayor, números 43, 45 y 47, Alicante.

OFICINA DE FARMACIA

DEL LICENCIADO

DON JOSE SOLER,

plaza de San Cristóbal, en ALICANTE.

Pastillas pectorales balsámicas.

El efecto de estas pastillas es sumamente eficaz para combatir la tos crónica, la tisis pulmonar, el asma, los catarros recientes y envejecidos, principalmente cuando hay falta de fuerza para espeler la flema demasiado inspirada: sobre todo las personas que por su edad ó estenuadas por largos padecimientos carecen de la energia suficiente: curan por su virtud balsámica la ronquera, la respiracion cansada, pérdida de voz é irritaciones de la garganta, etc., etc.

USOS Y DÓISIS.

Se toma una pastilla cada dos horas y tres al acostarse. Es conveniente no excederse de esta dosis. Los niños de corta edad no deben usar estas pastillas.

LICOR BREA MÚNERA.

Los catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer resequidor sangre.

NOTA.—El 15 Abril 1878, milládo en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le suavitamos por la primera vez, y á someter su licor con el nuestro ante Academias Barcelona y Paris y no aceptó.—S. FRASCO

Venta en las farmacias y droguerías. Autor Escudillers, 22, Barcelona. MÚNERA HERMANOS.



AGUA FIGARO

La mejor tintura para cabellos y barba.

La mas fácil de emplear, sin lavado.

1, Bd. Bonne Nouvelle, París.

Mard, Saverda, Sordo, 31, Alicante, Guillen Mariu, Mayor, 16.

AVISO.

El taller de tonelería de D. José Torrent, se ha trasladado al Babel entre la fábrica del gas y el depósito de petróleo de D. José Carratalá y Blanes, continuando el despacho del Sr. Torrent en la calle de Limones, número 8.

LA VERDADERA ECONOMÍA

ESTÁ EN LA

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA,

CALLE MAYOR, NÚMERO 20.

ELEGANCIA Y BARATURA.

Hé ahí lo que encontrarán en este establecimiento las personas que deseen favorecerlo con sus encargos, pues en él se confeccionan á medida, elegantes trages de ricos chaviots y modas de varios dibujos, á los siguientes precios: 100 reales, 120, 140, 180, 200, 240 y 300, etc., etc.

El público que viene favoreciendo este establecimiento desde su instalacion, conoce las ventajas que hallan los que en él se visten, pues á la escelente calidad de los géneros vá unida la elegancia en el corte de las prendas que en él se confeccionan.

Los forasteros que deseen adquirir un traje, pueden pedirlo con la seguridad que en pocas horas serán servidos.

calle Mayor, número 20.

Vapores Correos Transatlánticos

DE A. LOPEZ Y C.^a

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1880.

Para Puerto-Rico y Habana salen de Cádiz los días 10 y 30 de cada mes, y de Santander y Coruña los días 20 y 21 respectivamente, admitiendo pasajeros y carga.

Se expenden también billetes directos via de Cádiz para Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas en trasbordo en Puerto-Rico á otro vapor de la Empresa, ó con trasbordo en la Habana si se desea.—Más informes en Cádiz, A. Lopez y Compañía.

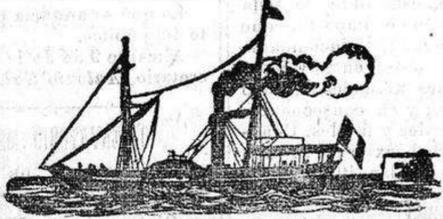
Los pasajes de niños han sido reducidos recientemente. Rebajas á las familias y en el precio de las literas retenidas por los pasajeros para su mayor comodidad, además de las que ocupen.

Instalaciones de lujo y con mueblaje especial á precios convencionales. En Alicante, Faes hermanos y compañía.

Compañía Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO ENTRE ALICANTE Y CETTE. POR LOS VAPORES

ADELA, NAVIDAD Y SAN JOSÉ.



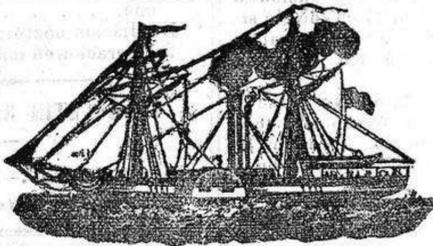
Salidas de Alicante todos los martes á las seis de la tarde para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós y Cette. Admite carga y pasajeros. Consignatario, D. Gabriel Ravello, Calatrava, 12.

VAPORES FRANCESES DE CYP FABRE Y COMP. DE MARSELLA

SERVICIO SEMANAL ENTRE

Alicante, Oran, Cette, Marsella y vice-versa

POR LOS VAPORES



Patria	Provincia
Jallia	Syria
Massilia	Lutetia

Salidas todos los Viérnes, admitiendo carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatario, Viuda de R. Maluenda, Jorge Juan, 4.

NOTA.—Esta Compañía, en combinacion con la de los ferro-carriles del Mediodia de Francia, admite carga de vinos para París, (Gare Bercy) con transportes de pipas vacías á precios reducidos.

LINEA DE VAPORES

ENTRE

SEVILLA Y MARSELLA,

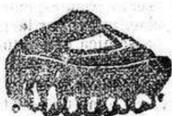
Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADIANA, SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes (á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Cádiz y Sevilla. á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella. Admite carga y pasajeros. Consignatarios, SRES. FAES HERMANOS Y COMPAÑIA.



INTERESANTE.



En el Gabinete de D. JUAN PEREA, dentista de la Real Casa, Labradores, núm. 4, frente á S. Nicolás, encontrarán sus muchos favorecedores, un abundantísimo surtido de dientes y muelas minerales de las mejores fábricas de París y Londres, y de diferentes precios, á fin que de este modo puedan surtir desde el mas rico al mas pobre. Pone dientes sueltos desde 20 reales uno hasta 160; dentaduras completas desde 600 rs. hasta 2500 idem. No se ha conocido otra baratura igual: no hay duda ninguna que una persona falta de dentadura es fea, pues lo que mas adorna y embellece son los dientes, y á la vez el uso que de ellos se hacen pronunciando y rompiendo los alimentos. evitando de este modo los padecimientos del estómago y las malas digestiones. En este mismo gabinete hay un abundante surtido de elixires de diferentes clases para fortificar la dentadura y curar las enfermedades de la boca, tambien hay cajas de polvos y cepillos para los dientes. Dicho profesor hace toda clase de operaciones en la boca por difíciles que sean aunque estas estén desahucadas de otros profesores, sin causar al paciente la menor molestia segun lo tiene acreditado en los 48 años que en esta reside.

Léjos, muy léjos del ánimo de D. Juan Perea, el esplotar la credulidad pública con frases más ó menos pomposas segun lo hacen algunos que se tienen por dentistas anunciando mamarrachos y obsequiando á unos y otros para que estos hagan propaganda por cafés y paseos haciendo de este modo caigan los ignorantes en sus redes, sin tener en cuenta que no solo se ponen en ridículo, sino que tambien ponen á los que verdaderamente son profesores, pues está no demuestra otra cosa que miseria ó poco trabajo. Dicho Sr. Perea cuenta con 30 años de práctica y 30 años bastante garantía para los que se dignen visitar su gabinete, seguros de salir de él bien como placidos, tanto en las piezas de dientes como en cualquier otra operacion que se le confie.

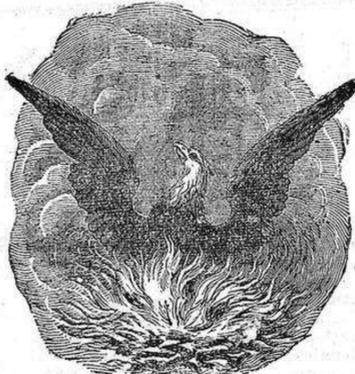
AVISO.

Hemos leído en *Las Provincias*, periódico de Valencia, la siguiente carta:

«Señor director de *Las Provincias*.
 «Muy señor mio: Le suplico encarecidamente en bien de la humanidad, mande hacer público el siguiente hecho, á lo cual le quedarán conmigo muchos eternamente agradecidos.
 «Treinta años ha que venía sufriendo padecimientos indecibles en el estómago, padecimientos que, no sólo no pudieron corregirse bajo la direccion de hábiles facultativos, ni echando mano de esos remedios empiricos que la experiencia aconsejaba como de buenos resultados prácticos, sino que, por el contrario, se exacerbaron mis penas.
 «Ya veía con sobrado fundamento mi existencia comprometida por el incremento que de día en día notaba en mi mal, cuando la Providencia permitió que llegara á mis manos uno de los prospectos del «Purgante ó refresco gaseoso toni-purgativo con hierro que mi querido amigo, desde entonces, don José Andrés y Fabiá, dispone en su gran establecimiento de farmacia situado frente á la puerta principal de San Martín en Valencia.
 «Con el ansia que la conservacion de la vida inspira al hombre en casos semejantes, me presenté yo mismo en dicho establecimiento á hablar con dicho señor, quien con una amabilidad sin igual me habló, no solo de los resultados que debían precisamente obtenerse de su composicion en el tratamiento de las enfermedades del estómago (atendiendo á las sustancias que le constituyen), sino tambien de inocente en su manera de obrar, razon por la que se podia usar en cualquier tiempo y por cualquier persona, con objeto solo de purgar el vientre con preferencia á todos los demás purgantes, por sus virtudes, por su sabor y por su economia.
 «No con entera confianza, á pesar de las palabras del Sr. Andrés, empecé á tomar el medicamento citado, cuando á los muy pocos días me encontraba cual nunca me pude encontrar con el uso de ningun otro, si bien lejos aún de estar bueno. Continué su uso, alentado con una firme esperanza de restablecerme, la cual, gracias á su bondad, no salió fallida, pues á los tres meses, despues de treinta años de un sufrir continuo, me considero hoy muy feliz con haber conquistado de nuevo mi salud, que creí sobradamente perdida para siempre.
 «Sirva esta declaracion de una pequeña muestra de gratitud al Sr. D. José Andrés y Fabiá, y de testimonio público de las muy sobresalientes virtudes de su preparado.
 «Mi casa, por si alguien deseara verse conmigo, se encuentra en la calle de Cuarte, 37, entresuelo, Manuel Amorós.»

Depositorios.—Farmacias de los señores Soler y R. Hernandez.

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL



EL GRAN PURIFICADOR DE LA SANGRE

El remedio mas pronto y seguro para la curacion de

Ulceras inveteradas, Escrófula, Sifilis, Reumatismo, y toda clase de enfermedades provenientes de impureza de la sangre y los humores.

De venta en todas las Boticas y Droguerías.

Consignaciones, tránsitos COMISIONES

DE COMPRA Y VENTA.

REPRESENTACION DE Fábricas extrangeras.

Delegacion de la compañía de Seguros marítimos,

LA REUNION

ADOLFO LLORET.

Mendez Nuñez, 9, Alicante.

AVISO importantísimo

Á LOS SEÑORES FUMADORES.

Se recomienda encarecidamente á todo fumador amigo de su salud, de pedir siempre y exigir en todas partes el higiénico y sin rival

PAPEL DE ALQUITRAN NORUEGO.

fabricado por los Sres. JOSÉ BARDOU É HIJOS de Perpignan, únicos premiados en la primera Exposicion Universal de París (1855), premiados con 18 Medallas de Oro, y Plata y Bronce en las Exposiciones de Toulouse, Burdeos, Troyes, Nimes, Marseille, Nantes, Perpignan, etc., y por último agraciados en la recien Exposicion de París (1878) con la Gran Medalla de Bronce, el mas alto premio concedido á la industria de papel de fumar (clase 10.ª seccion 2.ª)

De venta en todos los establecimientos y estancos. Depositario general en toda la provincia de Alicante,

Salvador Mas, en Crevillente.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez, Hernandez

calle Mayor, número 22, ALIANTE.

Aceite de higado de bacalao emulsionado por la pancreatina

Este nuevo y heróico remedio, grato al paladar por su delicado sabor y olor se presenta bajo la forma de la más rica manteca de Holanda proporcionando al enfermo el placer de poderla tomar con tostadas en el té, café, chocolate, leche, etc., constituyendo un agradable desayuno para todas las personas que por su estado delicado y por indicacion facultativa temian que hacer uso del aceite de higado de bacalao, cuyo repugnante olor y sabor es conocido de todos.

Los múltiples ensayos hechos por las principales notabilidades médicas de Francia y otros países han demostrado que en nada disminuyen ni se alteran las virtudes terapéuticas del aceite de higado de bacalao usado hasta el día, teniendo la inmensa ventaja de hacerle agradable al paladar para que puedan usarle hasta las personas mas delicadas y los niños.

Tambien se encuentran en esta oficina las píldoras al aceite de higado de bacalao á la pancreatina y los polvos de la misma base, y los aceites de higado de bacalao completamente puro é incoloro de Hogid. id. de Pierre Moller el desinfectado y ferruginoso de Chevrier el moreno claro d Jeon.—44.

FARMACIA DE AGUILÓ,

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

Aceite de higado de bacalao yodo-férreo y bromo-férreo preparados y dosificados por

AGUILÓ, FARMACÉUTICO.

El gran uso que del aceite de higado de bacalao viene haciéndose; los escelehtes resultados que con él se obtienen y la favorable opinion de los médicos, hacen de él un medicamento importantísimo. El yoduro de hierro y el bromuro de hierro son, por otra parte, las sales de hierro que mejor obran sobre el organismo como activos alterantes y reconstituyentes. Considerando, pues, las propiedades de estas sales en union con el aceite de higado de bacalao se comprenderá la bondad de estos productos, siendo muy eficaces para combatir las escrófulas, la tísis en su principio, la anémia, la clorosis y otras muchas enfermedades procedentes de la debilidad del temperamento, é indispensable para los niños raquíticos.

USO.—Una cucharada grande antes de cada comida para los adultos, y una pequeña para los niños.

Farmacia de Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales, Alicante.